



Gobernabilidad, gobernanza y participación política: el trípode de la democracia

Governance, governance, and political participation: the tripod of democracy

Reyna Esther Cuello Pérez, M. A.

Máster en Administración Electoral de la PCMMA
Subdirectora de la Oficina Central de Registro Civil,
Junta Central Electoral de la República Dominicana
Email: reynacuello@hotmail.com

Recibido: 20/6/2024;

Aprobado: 10/10/2024

Resumen

Este ensayo explora los conceptos interconectados de gobernabilidad, gobernanza y participación política como elementos vitales de la democracia, particularmente en el contexto de América Latina. Aborda desafíos como la confianza y la representación ciudadana, enfatizando la necesidad de legitimidad y estabilidad en la gobernanza. El análisis incluye la evolución de la democracia, la crisis de la representación política y las complejidades filosóficas del poder, haciendo referencia a pensadores como Foucault y Arendt. Subraya la importancia de la rendición de cuentas horizontal en las nuevas democracias y examina la relación entre la democracia, el Estado y la identidad nacional, especial-

Abstract

This essay explores the interconnected concepts of governability, governance, and political participation as vital elements of democracy, particularly in the context of Latin America. It addresses challenges such as trust and citizen representation, emphasizing the need for legitimacy and stability in governance. The analysis includes the evolution of democracy, the crisis of political representation, and the philosophical complexities of power, referencing thinkers such as Foucault and Arendt. It underscores the importance of horizontal accountability in new democracies and examines the relationship between democracy, the state, and national identity, especially in

mente en Bolivia, al tiempo que destaca la búsqueda continua de justicia y bienestar dentro de los sistemas de mercado.

Palabras clave: poder, gobernanza, democracia, participación política, Ciencias Políticas, neoconstitucionalista

Bolivia, while highlighting the ongoing search for justice and well-being within market systems.

Keywords: power, governance, democracy, political participation, Political Science, neo-constitutionalist



Gobernabilidad, Gobernanza y participación política: el trípode de la democracia © 2024 por Reyna Esther Cuello Pérez tiene licencia CC BY-NC-SA 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

INTRODUCCIÓN

Hoy en día es muy común escuchar los términos crisis de gobernanza, de gobernabilidad y participación política en la doctrina de las Ciencias Políticas, debido a que estos elementos han sido abordados desde diversos enfoques que trascienden lo jurídico para convertirse el centro del debate de la democracia como valor universal, como estilo de vida, como forma de convivencia humana.

Las doctrinas sociopolíticas están permeadas por diversos enfoques sin que la misma permita toda su comprensión debido a que se le debe dar igualdad de importancia a esas tres categorías: gobernabilidad, gobernanza y participación política. Por lo cual el presente ensayo se enfoca en la problemática: ¿Cuál han sido los enfoques de la gobernabili-

dad, gobernanza y participación política como trípode de la democracia?

Afirma Ferrajoli (2001), que de acuerdo con la teoría predominante, la democracia constituye una manera de formación de aquellas decisorias públicas. Además, se refiere a las “reglas de juego” las cuales atribuyen al pueblo, o mejor, a la mayoría de sus miembros del denominado poder directo, o a través de sus representantes, de poder asumir dichas decisiones. En consonancia con ello, el filósofo Bobbio al definir la democracia se refiere al conjunto de reglas procesales donde la más importante, pero no la única, es la regla de la mayoría. El cita al inglés Bryce (2007): la democracia es el estado que posee la sociedad donde cuando existe igualdad. (Bobbio, 2001).

Adicionalmente, Sen (1997) al preguntarse acerca del concepto de democracia subraya que la misma trae consigo exigencias completas y no debe sólo identificarse como gobierno de las mayorías, pues la misma también abarca el voto, el respeto de los resultados electorales, y a una serie de derechos y libertades como es la libre expresión y distribución de información y crítica.

Bajo esa tesitura, todo ciudadano resulta políticamente en condiciones de igualdad y para llevarlo a efectos, desde la antigüedad sugirió una participación más efectiva, el derecho a ser oído, que se diferencia de los sistemas autoritarios, donde se prefiere mantener una sociedad tranquila y sin educación política sin que exista ningún tipo de igualdad de voto, si se podía votar.

Este modo este ensayo descriptivo examina críticamente los conceptos de gobernabilidad, gobernanza y participación política como componentes vitales de la democracia en América Latina. Se emplean métodos de análisis filosófico e históricos para abordar cuestiones de representación, rastreando la evolución del constitucionalismo desde los modelos liberales a los sociales. Se insertan discursos argumentativos de teóricos clave como Bobbio y Macpherson, junto con metodologías resolución de problemas y análisis históricos, para explorar temas de gobernanza, rendición de cuentas y las implicaciones de la democracia en la sociedad moderna.

DESARROLLO

Cabe señalar que, a más de cuarenta años del comienzo de las transiciones a la democracia en América Latina, los ciudadanos desconfían de su clase dominante y el descontento con los resultados obtenidos es una variable permanente en los países de la región. Las instituciones que hacen posible la democracia representativa son sistemáticamente evaluadas negativamente, por lo que, se ha planteado la existencia de una crisis de representación. (García,2017).

En 1998, la Auditoría Ciudadana de Calidad de la Democracia (ACCD) comenzó a discutir un historial que data de momentos antiguos del programa, como se señaló. En Latinoamérica, los regímenes de tipo autoritario que prevalecieron en la región veinte años antes casi han desaparecido. Por tanto, en este sentido, la cuestión del régimen ya no era suficiente, lo que sugiere la cuestión de si se debe pedir algo más a la democracia fuera del procedimiento.

La soberanía popular reconoce a la ciudadanía como un elemento esencial en la construcción del país; el pueblo está convencido de que la soberanía sólo puede ser ejercida por la clase política, que protege el comportamiento de los ciudadanos de acuerdo con sus propias leyes. La falta de credibilidad, la modernización y la caducidad de la democracia se han convertido en una etapa de deliberación, en la que el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular denotan sus cuali-

dades democráticas a la hora de decidir sobre una determinada cuestión; sin embargo, sus resultados fueron en su mayor parte contrarios a las expectativas.

Cabe mencionar que, Latinoamérica transita un período de cambio político y la derrota de la adaptación institucional; en algunos casos se respetan los derechos fundamentales, existen espacios de movilización social y participación ciudadana, y las denominadas garantías electorales, pero existe reducida capacidad de liderazgo y un deterioro de las relaciones entre Poderes. Se puede constatar la inestabilidad y la fragmentación política, pues hay una obstrucción, además de una gran debilidad institucional y los actores están deslegitimados.

En este orden de ideas, otro concepto para examinar como parte de la democracia es el de gobernanza, definido en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2004), de la siguiente manera: “Arte o modo de gobernanza que tiene como objetivo lograr un desarrollo económico, social e institucional sostenible, equilibrio sano entre el Estado, la sociedad civil y el mercado económico”, y en su segundo sentido “acción y efecto de gobernar o ser gobernado”.

De esta lectura se desprende que, el rol del Estado que implica los demás componentes como son el mercado y la sociedad civil. De este concepto se puede analizar que este término es omnicomprendivo de los términos de gobernanza y el buen gobierno; un elemento argumen-

tativo que se ha sostenido en la doctrina bajo un enfoque neo-institucionalista.

La gobernanza es un término que difiere del buen gobierno. Abarca tradiciones, instituciones y procesos los cuales influyen decisivamente cómo es ejercido el poder, cómo la ciudadanía participa o pueden participar y de qué modo se adoptan las acciones en aquellos temas de interés general, y además de la forma en que actúan los mercados. La actuación de cualquier gobierno implica la titularidad del poder político, debe ser necesariamente estable, legítimo y eficaz con el fin de garantizar un orden que sea sustentable; en otros términos, que posea la capacidad para poder ejercer el gobierno la arquitectura societaria dada.

En ese sentido, Camou (2020), es un autor que conceptualiza la gobernabilidad como aquel estado de equilibrio dinámico entre aquellas demandas de carácter social y aquella capacidad de respuesta de gobierno. La eficacia y la legitimidad social deben asociarse en el llamado círculo virtuoso de forma que se garantice la estabilidad de los sistemas políticos. Este autor específico resalta la necesidad que debe hacerse una valoración de la legitimidad, en el sentido de distinguir las categorías de las legitimidades débil y fuerte.

La primera se atribuye al desempeño gubernamental de parte de la ciudadanía, por lo que mide la aceptación política de las medidas del gobierno. Por otra parte, la legitimidad fuerte está encaminada a

cuestionar las bases de autoridad del gobierno, por lo cual, se cuestiona un determinado régimen político cuando este se instala a través del mecanismo del fraude electoral u otro mecanismo no legítimo que determina la existencia de los problemas estructurales de gobernabilidad.

En la gobernanza es importante garantizar la estabilidad, que es el objetivo último de todas las entidades políticas que pretenden ejercer con poder el poder que los ciudadanos les asignan. Finalmente, la diferencia entre la estabilidad lograda en el sistema político y la lograda en el régimen político corresponde a los objetivos cruciales en ambos ámbitos. La estabilidad en el sistema político es el conjunto de prácticas formuladas.

La democracia clásica liberal fue una natural reacción a los abusos del monarquismo absoluto, mediante el cual se persiguió blindar al individuo de derechos absolutos que lo protegiera de ese poder estatal, y para tales efectos las constituciones se erigieron en un freno a los excesos cometidos por los regímenes monárquicos despóticos imponiéndose a los Estados las obligaciones de abstenerse para permitir que ese individuo pueda desarrollar de manera libre todas sus potencialidades sin ninguna interferencia de ese Estado.

De acuerdo a Manili (2016), quien explica que se habla de un Estado gendarme, del Estado liberal o del Estado mínimo, es un simple guardián en el que cada uno puede gozar de sus derechos. En general

el Estado y el gobierno eran un mal necesario cuya actividad había que limitar al máximo.

Existía una especie de separación de la sociedad con el Estado y se pretendía proteger a la primera del segundo, además se le dio un carácter absoluto al derecho de propiedad, en el marco de una política económica también de corte liberal conocida como *laissez faire, laissez passer*, es decir, dejar hacer, dejar pasar, a tal punto que la norma confería al titular de una propiedad, un derecho a usar y abusar de sus bienes, excepto cuando era declarada de utilidad pública, que previamente tenía que ser indemnizada.

El constitucionalismo liberal se originó a finales del siglo XVIII y se extendió a todo el siglo XIX, y tenía como pilares una economía de libre mercado, con Adam Smith y David Ricardo como máximos exponentes, y se caracterizaba por consagrar derechos de propiedad, intimidad, libertad de expresión, reunión, asociación, tránsito, industria, además del derecho al sufragio. En conclusión, estamos hablando de los derechos de primera generación.

Aunque lo descrito anteriormente fue exitoso para los fines deseados, un siglo más tarde había llegado el momento en que, por el devenir de los acontecimientos, ese modelo de constitucionalismo no fuera suficiente para enfrentar los nuevos desafíos que surgieron en los distintos países. El citado autor afirma que no fueron ni las revoluciones ni guerras,

ni estas declaraciones de independencia las que crearon la necesidad de renovar proyectos, sino cambios pacíficos que se dieron en la estructura socioeconómica de los pueblos, como la “maquinaria”, la fundación de fábricas que emplean a cientos de trabajadores, la migración interna, la superpoblación urbana, el conflicto entre capital y trabajo y, en última instancia, lo que se ha denominado “la cuestión social”. Como consecuencia de ello hizo su aparición el conflicto social entre el capital y el trabajo, y el derecho tenía que hacerle frente a esa realidad.

En el Estado social la estructura del sistema político se corresponde con las exigencias de las demandas y prestaciones que los poderes públicos se obligan a satisfacer, aunque en la forma de gobierno, ese nuevo Estado no implica una modificación formal de las instituciones básicas de la democracia liberal, como el parlamentarismo en Europa y el presidencialismo en Estados Unidos y la mayoría de los países del continente Americano y otras partes del mundo.

En síntesis, ese constitucionalismo social se inicia a principio del siglo XX, con una base ideológica de un sistema sustentado en la solidaridad, con una forma de gobierno de democracia social y un catálogo de derechos consagrados en los fundamentos económicos y sociales, un Estado que asume un rol activo y el Estado de bienestar sustentado en una política económica monetarista, con John M. Keynes como figura principal. En definitiva, se trata de un Estado Social de

Derecho. Finalizada la Segunda Guerra Mundial, los ganadores estaban compelidos a crear un nuevo orden mundial, que además de garantizar la paz, diseñarán un andamiaje jurídico para la protección de los derechos fundamentales para evitar que la barbarie de ese conflicto se volviera a repetir.

Para Eberhardt (2015), la incorporación de nuevas formas de participación trajo como resultado “iniciativas e innovaciones políticas” que entraron en un contexto de descrédito tanto de los gobernantes elegidos, como del manejo de las instituciones representativas tradicionales. La incorporación de varios mecanismos abrió espacios alternos para facilitar una mayor participación de las personas en asuntos comunes, tanto para aproximar al pueblo a sus gobernantes, como para corresponsabilizarse en las políticas públicas aprobadas, a fin de legitimar con valor democrático dichas medidas.

Para O’Donnell (1998), lo expuesto precedentemente, contó con el respaldo de doctrinarios de la modernidad, los que mayoritariamente sugirieron modificar el modelo de las democracias verticales a partir de la incorporación del paradigma de las “instancias horizontales de participación”, las cuales significaron de manera más directa la opinión y juicio de los ciudadanos, sobre el ejercicio del gobierno y la gestión pública para cambiar el tradicional esquema, donde únicamente se escucha la voz del pueblo en los contextos electorales .

Ante un panorama teórico sacudido, vale la pena referenciar el pensamiento democrático del siglo XX que marcó las bases para nuestro estado actual, investigar el origen de la crisis de la democracia representativa y de su mejoramiento con el objetivo de alcanzar menos inconvenientes en la comprensión de los gobiernos democráticos modernos y desarrollar modificaciones que tiendan a la elevación de su calidad y optimizar sus desempeños.

Entre la crisis de los estados de bienestar y el comienzo de la globalización, previo al análisis de la doctrina contemporánea que señalaron la decadencia actual de los modelos de las democracias verticales indirectas, se recomendaron vías alternativas para poder mejorarla. Aquí es necesario resaltar el fenómeno con el cual se vincula dicha decadencia, que es la llamada crisis de la representación política, lo que tuvo lugar en varias democracias, sobre todo a final de la década de los años 1980 y posteriormente le continuó la decadencia del modelo de estado de Bienestar Kelseniano, ante las administraciones públicas las que cada día se declararon menos capaces de satisfacer las demandas crecientes de la población.

Cabe destacar que el eminente jurista Bobbio, nació en Italia (1909- 2004); su aporte más significativo fue el establecimiento del vínculo entre democracia y derecho; puntualmente: “entre democracia, derecho, razón y paz”. Para Bobbio, la positivización del derecho no significa justicia ni mucho menos democracia, pudiendo ser injusto, antiliberal y antide-

mocrático. Por lo que, la no implicación inversa ya no sería válida. Ello significa que puede existir derecho sin democracia, pero no en sentido inverso.

Por consiguiente, Bobbio (2005) llevó a cabo un profundo análisis de las democracias representativas modernas, “las reglas del juego democrático” constitucionalmente establecidas, y las normas y procedimientos jurídicos, en interés de asegurar el poder de la mayoría y, a la vez, los límites y restricciones que a éste se le imponen a fin de garantizar la paz, la igualdad y los derechos humanos; esto le llevó a la conclusión de que el incremento de las demandas de participación ciudadana, expresadas como un pedido popular generalizado, se traducía como un reclamo por “mayor democracia” .

De la misma forma, Brough Macpherson, nacido en Canadá (1911-1987), descartó la probabilidad de concebir algún tipo de democracia directa mediante los avances tecnológicos de las computadoras y las telecomunicaciones, las cuales favorecen alcanzar una democracia directa a gran escala. Esto en su opinión era de sumo interés tanto para los tecnólogos, filósofos políticos y teóricos sociales. Sin embargo, Macpherson no prestó atención a un aspecto importante y necesario en todo proceso de toma de decisiones: ¿Quién formularía las preguntas?

Asimismo, Macpherson (2015) entendió que las interrogantes más confusas sobre temas abstractos y cuestiones técnicas (como usos de energía y recursos de la

sociedad, producción, crecimiento económico y demográfico, entre otros), requerirán una reconfiguración recurrente. El punto controvertido fue la identificación del responsable de la formulación de las preguntas, qué es lo más delicado en todo proceso de toma de decisiones. Sobre esto, el referido autor encontraba diversas restricciones en la ilógica o inocente propuesta de crear una nueva versión de la democracia directa, sostenida sobre dispositivos de tecnología electrónica.

En la teoría desarrollada por Macpherson, se reitera imposibilidad de los ciudadanos de realizar preguntas apropiadas con relación a los grandes temas de la política económica y social, lo que quedaría nuevamente en poder de algún ente de gobierno. En conclusión, para el autor, las sociedades no pueden desechar a los políticos elegidos, y como alternativa se puede hacer uso, aunque no de forma exclusiva de la democracia indirecta. La controversia entonces era ¿cómo lograr que los políticos escogidos sean responsables? La tecnología no puede aportar la democracia directa.

Sartori (2017) nacido en Italia, (1924-2017) se enfrascó en el debate de las demandas de la gobernanza, las que eran presentadas por las personas que no se encontraban de acuerdo con los partidos políticos y sus gobernantes. Sin embargo, lo hizo en sentido contrario a los modelos tradicionales, y lejos de enfocarse en las posturas doctrinales tradicionales que defendía a ultranza las posturas democráticas participativas y deliberativas,

se enfocó en la reivindicación y defensa de las instituciones de naturaleza vertical tradicionales de la democracia indirecta. Para el citado autor, las opiniones de la ciudadanía son la base real de todo gobierno democrático.

Las elecciones en democracia se convierten en un medio para alcanzar ese fin, lo que se llama un gobierno de opinión, un gobierno sensible y que tiene la responsabilidad de canalizar la opinión pública; y la prueba democrática por excelencia es el certamen electoral; debido precisamente a que las elecciones son la expresión de las opiniones de toda ciudadanía que se preocupa de expresar su opinión. Por ende, esta estima que la democracia es como un gobierno que se basa en el consenso que reposa y se debe necesariamente a la opinión de los ciudadanos expresada mediante el voto en las elecciones.

Finalmente, Santori cuestionó la efectividad de la democracia participativa como posible paliativo para la apatía cívica, y aconsejaba profundizar en el tema mediante la realización de un estudio pormenorizado, acerca de su significado y de sus alcances cargando al ciudadano con una actuación de indiferencia o solo de réplica a una incitación externa, entendiendo que las decisiones políticas no nacen en el pueblo soberano, sino que se someten a él.

La racionalidad es lo que nos hace claramente seres sociales únicos, que nos distingue de los animales y del resto de

la creación, ya que el hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios y toda la racionalidad implica que fuimos creados con la capacidad de ejercer. Pero cuando se usa ese poder con la ambición de dominar y controlar al prójimo, al dinero y a los recursos naturales este poder se desnaturaliza provocando consecuencias nefastas

Es preciso enfocarse también en el alcance filosófico del término 'poder', el cual ha sido constantemente objeto de contradicciones. En un concepto restringido, algunos intentan igualar el término de poder con la soberanía de un Estado, la forma en que la ley influye en la forma de comportamiento humanos como es el llamado poder punitivo del Derecho Penal, en fin, las manifestaciones del poder abarcan un sinnúmero de relaciones. Sin embargo, desnaturalizando la esencia misma del concepto, unos los han tratado como sinónimo de dominación. Es por ello que el presente ensayo versa sobre la infinidad de relaciones, de fuerzas intrínsecas del poder que lo diferencian del control en que se ejercen y son constitutivas de su organización.

Desde la antigüedad, la diversidad de formas de poder ha estado relacionada con las relaciones humanas. El poder proviene del vocablo griego *krátos*, que significa fuerza, potencia, y de ahí surgen las nuevas formas de poder contemporáneos como son plutocracia, aristocracia, democracia, oligarquía, monarquía, entre otras para denominar formas de poder político

Cuando se estudia la Biblia, se observa que todo lo relativo al poder se encuentra en primera página del Libro de Génesis, donde se desarrolla la potencia de Dios que da lugar a la creación del hombre. La fuerza de Dios es un valor positivo; porque es amor crea, libera y salva. Su manifestación es sabiduría y como don perenne es una fuerza infinita y de ahí su gloria. La potencia pertenece al Creador y dice qué es el poder cuando está referido totalmente a él: la manifestación de su gloria.

Adentrarse en el tema del conocimiento del poder como categoría científica implica introducirnos en una de las manifestaciones de la vida en sociedad, donde intervienen dimensiones individual y social. Esta importante categoría conceptual muy abstracta puede dar lugar a diversidad de enfoques filosóficos, sociológicos existentes sobre el ser humano. Por lo cual pretender establecer una definición con certeza científica es un fenómeno complejo.

Uno de los líderes en el pensamiento filosófico sobre el poder lo constituye el francés Michel Foucault que recalca que el poder no es un objeto, no es una institución, no una fuerza de dominio de unos sobre otros es "una situación estratégica compleja en una sociedad dada". (Foucault, 1976, p. 234)

Otro de los filósofos que han abordado esta categoría es Arendt al referirse al poder lo define como aquella capacidad del ser humano para actuar en armonía sin el uso de la violencia (Arendt, 2005, p. 229)

Tradicionalmente se tiene el falso concepto de poder como sinónimo de “relación jerárquica donde unos mandan y otros obedecen cuyo núcleo es subyugar a otros y hasta la propia naturaleza. De este modo el poder puede tener efectos sociales en la búsqueda del poder político, ese enfoque concepto amplio y profundo en su análisis, pues el poder puede entrar en contradicción con los aspectos espirituales de la esencia humana utilizándose la fuerza, el poder intelectual, la fuerza económica para poder dominar al hombre.

En ese sentido, el poder como capacidad humana es una cualidad para actuar en conjunto sin el uso de la violencia. El poder no es individual pertenece a una colectividad y desaparece en la medida que el grupo se desintegra. El peligro en las relaciones de poder es que el juego tienda a la victoria total y absoluta. Cuando un extremo de una relación, por medio de la violencia, el sometimiento o la marginación, impide por completo que el otro actúe o responda con libertad, nos encontramos en una situación o posición de dominio que imposibilita la propia relación de poder.

Sin embargo, todas las relaciones son relaciones de poder, es decir el poder o la capacidad no aumentan una relación desigual entre personas que buscan determinar o dominar. Como se mencionó anteriormente, el poder proviene de las relaciones humanas con la naturaleza o con otras personas. Cuando el poder se utiliza para cambiar el comportamiento

de los demás, parece tender a promover la competencia entre ellos.

Cada día los pueblos influyen en la transformación constante y decisivamente la acción del poder, al que siempre le interesa más un pueblo domesticado, poco informado, casi ignorante y servil, cuando existe una ciudadanía bien instruida, crítica y exigente. Es por ello la falta de preocupación de los gobernantes por dificultar que a través de la educación la gente del montón alcance el desarrollo más integral de su personalidad.

Para todos los profesionales se coincide que el poder es un mecanismo en las organizaciones para lograr fines colectivos, y donde el liderazgo desempeña un rol fundamental en las definiciones de las políticas ya sean líderes políticos, jefes de estado, líder deportivo, líder ecologista, líder de organizaciones de mujeres, un primer ministro.

Un líder legitima su poder cuando lo ejerce con una auténtica autoridad y cuando ese poder lo ejerce en armonía con los intereses de sus dirigidos y cuando estos pueden ejercer su derecho a la libre sin temor a represalias. Al respecto Farrel y Petersen (1982) subrayan que cuando el ejercicio de poder conlleva a un conflicto de intereses entre los actores, como subrayan Vredenburg y Maurer (1984), el poder y el liderazgo entran en colisión.

El poder es un elemento fundamental para la vida en sociedad, pero sucede que si ese poder no se ejerce de manera racio-

nal puede degenerar y convertirse en un instrumento de destrucción. Cuando el poder corrompe al hombre se aparta de su propia esencia humanista y resulta necesario alejarse de él si queremos conservar nuestra esencia como seres sociales. El poder debe ser aprendido para ponerlo en beneficio de la sociedad, de lo contrario ese poder esa ambición desmedida de controlar la libertad humana, puede poner en riesgo nuestra propia civilización humana.

CONCLUSIONES

En conclusión, la naturaleza humana al hombre le viene dada desde su creación. El deseo desmedido por el poder le es intrínseco, de obtener riquezas no es simplemente por obtenerla más bien porque sabe que él la puede usar para alcanzar para dominar al otro todo lo desnaturaliza la esencia del poder más poder.

Encaminado a controlar el mundo donde los que deciden por nosotros nos imponen formas de vida, modelo sociales e ideologías distintas a la nuestra y donde se observa cómo se van degradando el poder de cada nación por el mismo tiene una naturaleza social, de cómo luchan las grandes potencias para alcanzar mucho más cuota de poder sobre los demás países, como la potencia militar, la capacidad económica, los recursos naturales, el conocimiento, la tecnología, la comunicación estratégica, el territorio y población, así como las potencialidades intangibles se convierten en los elemen-

tos de trabajo de las grandes potencias los cuales se pueden denominar también como los manipuladores gigantes geopolíticos y que tratan de establecer el nuevo orden económico mundial, para mantener en un estado de adormecimiento a la población mundial.

En todo el devenir de la historia, el pensamiento político ha contado con verdaderos íconos, que denotan la necesidad de meditar sobre la necesidad de entender la gobernanza, gobernabilidad y representación política como trípede de la democracia que se manifiesta en la actualidad en una crisis global en todos los niveles, por lo cual se hace necesario cultivar la democracia como uno de los mejores valores para vivir en sociedad.

En definitiva, la democracia bajo el esquema de la gobernanza, la gobernabilidad y la participación constituye un instrumento que sustenta las aspiraciones de los individuos en un ambiente de libertad y respeto de sus derechos fundamentales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arendt, H. (1990). *Hombres en tiempos de oscuridad*. Barcelona: Editorial Gedisa. Arendt, H. (1995a). Comprensión y política. En *De la historia a la acción* (pp. 29-46). Barcelona: Pai00Ibérica S.A.

Arendt, H. (2005a). *De la naturaleza del totalitarismo*. Ensayo de comprensión.

En Ensayos de comprensión 1930-1954. *Escritos no reunidos e inéditos de Hannah Arendt. (1ra edición., pp. 395-434)*. Madrid: Caparrós editores.

Bobbio, N. (2005). "The Rule of Law and the Rule of Democracy", *Doxa, Cuadernos de la Filosofía del Derecho*

Bryce, J. (2007), *The American Commonwealth. Volume III*. New York. Cosimo

Bobbio, N. (2001). *El futuro de la democracia*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Camou, Antonio (2020) *Gobernabilidad y democracia*. Instituto Nacional Electoral, México

García Linera.,(2017). *Democracia-estado-nación*. July 9, Bolivia

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2004), Disponible en <http://Diccionario de la lengua española | Edición del Tricentenario | RAE - ASALE>

Eberhardt. (2015). "El Fin de la Democracia Representativa? Otras Modalidades Democráticas: Participación y Deliberación Ciudadana". *Revista derechos fundamentos democracia.*, v. 18, 182.

Farrell, D. y Petersen, J. (1982) Patterns of Political Behavior in Organization. *Volumen- The Academy of Management Review*

Ferrajoli, L. (2001). *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. España: Editorial Trotta.

Foucault, Michel (1976). *La arqueología del saber. Décimo novena edición*. Traducida al castellano por Amelio Garzón del Camino. Siglo XXI editores S.A. México.

Sartori, G. (2017): "La política democrática reivindicada." *Revista mexicana de sociología*. Retrieved from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_rttxt&id=S0188-25032017000400905.

Macpherson (2015). *Límites y posibilidades de dos teorías de la democracia*. Disponible en: <http://ru.dgb.unam.mx/handle/DG>

Manili, P. L. (2016) "Los derechos sociales y sus garantías potenciales y desafíos actuales". <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4633/23.pdf>

Petersen, C.H. (1982) "The Development and Implications of a Personal Problem-Solving Inventory." *Journal of Counseling Psychology*, 29, 66. <http://dx.doi.org/10.1037/0022-0167.29.1.66>

Sabater, J. (2014). *Lecciones Sobre Estado Social y Derechos Sociales: Origen e Historia del Estado Social Tirant Lo Blanch*.

Sen, A. (1997) "La democracia como valor Universal". Disponible en http://www.istor.cide.edu/archivos/num_4/dossier1.pdf

SEN (1997) *Bienestar, justicia y mercado*.
Barcelona: Paidós.

Toffler, A. (2006). *La revolución de la riqueza*. Madrid: Deusto

Vredenburg, D.J. y Maurer, J.G. (1984):
Aprocess framework of organizational politics.

O'Donnell, G. A. (1998) "Horizontal Accountability in New Democracies"-
Copyright National Endowment for Democracy and the Johns Hopkins University Press. "All rights reserved. *Journal of Democracy* 9.3.